



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°026 -2018/SENAMHI

Lima, 09 FEB 2018,

VISTO:

El Oficio N° 095/2018/SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 042-2017/SENAMHI se designó a la señora GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO como Directora de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI;

Que, mediante el Oficio del Visto, la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente sobre el uso del goce vacacional de la señora GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO del 12 al 18 de febrero de 2018, y no encuentra inconveniente respecto a la propuesta de encargo de la señora GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN, para que desempeñe las funciones de Directora de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI;

Que, la señora GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN se encuentra sujeta al régimen laboral de la actividad privada, el cual está regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de dicha norma, *“El empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo”*;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, resulta necesario encargar a la servidora que desempeñará las funciones de Directora de la misma;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la señora GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN, del 12 al 18 de febrero de 2018, las funciones de Directora de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en la misma y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

